PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
ODECMA

Reg.4044-2014
Resolución N° Uno
Ica, treinta de julio del
dos mil catorce.-

AUTOS Y VISTOS: El informe elevado por la unidad de visitas;

ATENDIENDO

PRIMERO: El artículo 88° del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ establece que la finalidad de las Visitas Judiciales es el de evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta, desempeño funcional de los Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar las deficiencias del servicio de justicia para dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso, proponer su atención por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

SEGUNDO: Así también el artículo 50° inciso 7) de Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por la Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ, establece que son funciones de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas, entre otros, el identificar los puntos críticos en la prestación del servicio de justicia y formular recomendaciones informando de estos al Jefe de la Odecma, quien de ser el caso las canalizará ante los órganos competentes.

TERCERO: La magistrada integrante de esta Oficina de Control a elevado el informe de necesidades y propuestas de mejoras derivada de la Visita Judicial Ordinaria llevada a cabo al Juzgado de Paz Letrado de Parcona, siendo esto así con la finalidad de que dichas carencias sean atendidas y mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Corte y por ende mejorar el servicio de Justicia, se hace necesario tomar las medidas administrativas pertinentes.

SE RESUELVE:

PRIMERO: **OFICIAR** a la Gerencia de la Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con atender y cubrir las carencias que viene presentando el Juzgado de Paz Letrado de Parcona, dando cuenta de su cumplimiento a esta Jefatura de Control, con conocimiento de la Presidencia de la Corte.

SEGUNDO: **OFICIAR** a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior a fin de que cumpla con publicitar el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de Ica en la página web oficial del Poder Judicial.

OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
"UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

INFORME Núm.013 -2014

INFORME DE NECESIDADES Y PROPUESTAS DE LA VISITA JUDICIAL ORDINARIA PRACTICADA AL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PARCONA

AL : Dr. NELSON MARTIN PINEDO OB.
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Ica - ODECMA-ICA.

DEL : Dr. ALFREDO AGUADO SEMINO.
Magistrado Integrante de la Unidad de Quejas de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA - Ica.

Asunto : Informe de necesidades encontradas en el PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PARCONA.

I. ANTECECEDENTES.-

Mediante Resolución Jefatural Núm. 002-2014-J-ODECMA-ICA, de fecha 24 de enero del 2014, se dispuso la realización de la Visita Judicial Ordinaria en el PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PARCONA, la misma que se efectuó con fecha 23 de Mayo del año 2014 en las instalaciones de dicho Órgano Jurisdiccional.

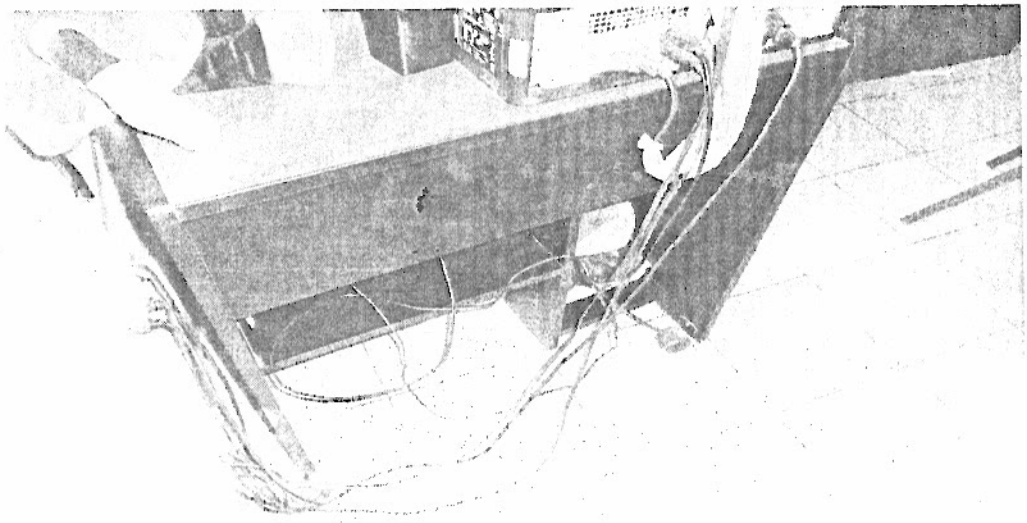

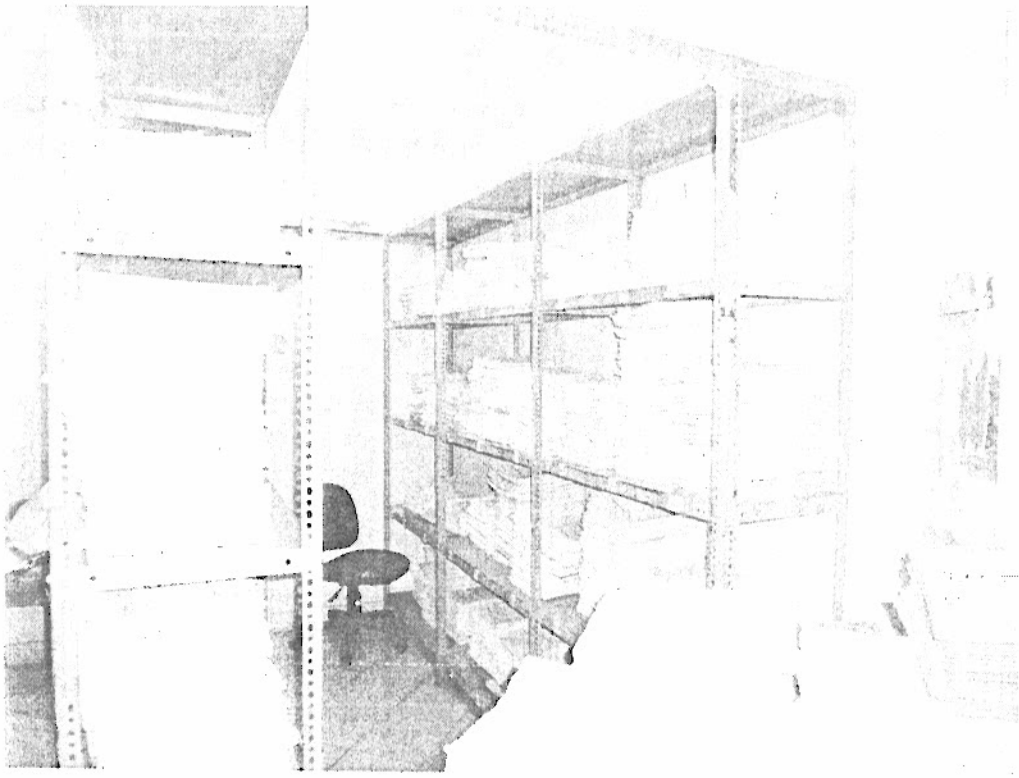

II. DE LA FUNCION PREVENTIVA DE CONTROL Y DE LOS FINES DE LA VISITA.-

La Visita Judicial tiene por finalidad efectuar la supervisión de la conducta, idoneidad y desempeño funcional de los magistrados y servidores judiciales, así como la funcionalidad de los Órganos Jurisdiccionales, evaluando las condiciones de trabajo, a fin de identificar los puntos críticos o deficiencias del sistema, con el objeto de dictar los correctivos disciplinarios y/o en su caso, proponer su corrección a los órganos de Gobierno, Gestión y Administración, de conformidad con el Art. 102° y 105° inciso 2) del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial.

III. DEL PERSONAL ASIGNADO Y LA CARGA PROCESAL DEL ORGANO JURISDICCIONAL VISITADO.-

- Se constató que el Órgano Jurisdiccional visitado cuenta con un grupo humano constituido por 06 personas; conformado por el Juez a cargo (01), Asistente de Juez (01), Secretarios (02), Técnicos Judiciales (02).
- De acuerdo al informe de carga, descarga y producción compiladas en el acto de la visita, se infiere que el Órgano Jurisdiccional visitado

registra una carga procesal manejable de expedientes en trámite y ejecución.

De lo anotado, se tiene que de acuerdo a la carga procesal y a las labores realizadas, se aprecia que el número de personal adscrito a este Órgano Jurisdiccional resulta ser suficiente.

IV. DEFICIENCIAS ENCONTRADAS:

- Se observa que algunos equipos de cómputo se encuentran obsoletos, los cuales requieren de su respectivo cambio.
- Algunos supresores de pico y estabilizadores, se encuentran obsoletos, los mismos que requieren de ser cambiados.
- El cableado de la red de energía eléctrica y del sistema integrado judicial que existe en la secretaría de la servidora judicial Dalia Aguado Muñoz, requiere con urgencia sea arreglado ya que los cordones se encuentran a la vista lo cual podría ocasionar algún accidente en caso de no ser arreglados.

V. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

Por las consideraciones expuestas, para mejorar el servicio de justicia en el Órgano Jurisdiccional visitado. El magistrado que suscribe, OPINA, dentro de la política preventiva de control y, en uso de sus atribuciones

previstas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder judicial, sugiere la implementación de las siguientes medidas:

PRIMERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se le asigne al Modulo Básico de Justicia de Parcona, un personal de Informático permanente a fin de que resuelva los problemas que constantemente se presenta con el sistema integrado judicial (SIJ), así como resuelva los deficiencias que diariamente se presentan con los equipos de computo, ya que cada vez que existe la caída del sistema o deficiencia en los equipos de computo, se tiene necesariamente que llamarse a un informático de la Sede Judicial para arreglar dicho desperfecto.

SEGUNDO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se le asigne a la encargada del Archivo Modular, un personal de apoyo en forma temporal para que los días sábados presencia la depuración de los expedientes por parte de los operadores de justicia, tanto del Juzgado Mixto como del Juzgado de

Paz Letrado del Modulo Básico de Justicia de Parcona, ya que como han informado por la ausencia de la encargada los días sábados, no se les permite el ingreso a la indicada Área para efectuar la respectiva depuración de los procesos.

TERCERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, el completo arreglo del cableado de la red de energía eléctrica y del sistema integrado judicial que existe en la secretaría de la servidora judicial Dalia Aguado Muñoz, los mismos que requieren con suma urgencia sean arreglados ya que los cordones se encuentran a la vista y podrían ocasionar algún accidente.

Ica, 07 de Julio del 2014.